

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/7/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Martín Donís Vázquez a la Primera Sala Regional del Noroeste I, Segunda Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/7/2010

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO MARTIN DONIS VAZQUEZ A LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NOROESTE I, SEGUNDA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento expedido por el Presidente de la República por 10 años a favor del Magistrado de Sala Regional Martín Donís Vázquez, a partir del 25 de febrero de 2010, toda vez que su actual encargo vence el 24 de febrero del año en curso, y

Que la Junta de Gobierno y Administración, atendiendo a las necesidades del servicio que demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Primera Sala Regional del Noroeste I, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, estima procedente que el Magistrado Martín Donís Vázquez continúe adscrito a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional Martín Donís Vázquez, con efectos al 25 de febrero de 2010, mismo que fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, se determina que a partir del 25 de febrero del año en curso continúe adscrito en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste I de este Tribunal.

SEGUNDO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese personalmente al Magistrado Martín Donís Vázquez los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintitrés de febrero de dos mil diez.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 303914)

ACUERDO G/JGA/8/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas a la Sala Regional Noroeste II, Tercera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/8/2010

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO CARLOS MIGUEL MORENO ENCINAS A LA SALA REGIONAL NOROESTE II, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento expedido por el Presidente de la República por 10 años a favor del Magistrado de Sala Regional Carlos Miguel Moreno Encinas, a partir del 25 de febrero de 2010, toda vez que su actual encargo vence el 24 de febrero del año en curso, y

Que la Junta de Gobierno y Administración, atendiendo a las necesidades del servicio que demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Sala Regional Noroeste II, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, estima procedente que el Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas continúe adscrito a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional Carlos Miguel Moreno Encinas, con efectos al 25 de febrero de 2010, mismo que fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, se determina que a partir del 25 de febrero del año en curso continúe adscrito en la Tercera Ponencia de la Sala Regional Noroeste II de este Tribunal.

SEGUNDO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese personalmente al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintitrés de febrero de dos mil diez.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 303916)

ACUERDO G/JGA/9/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra a la Segunda Sala Regional del Noreste, Segunda Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/9/2010

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JORGE LUIS ROSAS SIERRA A LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORESTE, SEGUNDA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento expedido por el Presidente de la República por 10 años a favor del Magistrado de Sala Regional Jorge Luis Rosas Sierra, a partir del 25 de febrero de 2010, toda vez que su actual encargo vence el 24 de febrero del año en curso, y

Que la Junta de Gobierno y Administración, atendiendo a las necesidades del servicio que demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Segunda Sala Regional del Noreste, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, estima procedente que el Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra continúe adscrito a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional Jorge Luis Rosas Sierra, con efectos al 25 de febrero de 2010, mismo que fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, se determina que a partir del 25 de febrero del año en curso continúe adscrito en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste de este Tribunal.

SEGUNDO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese personalmente al Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintitrés de febrero de dos mil diez.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 303917)

ACUERDO G/JGA/10/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Mario de la Huerta Portillo a la Sala Regional del Centro I, Tercera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/10/2010

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO MARIO DE LA HUERTA PORTILLO A LA SALA REGIONAL DEL CENTRO I, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento expedido por el Presidente de la República por 10 años a favor del Magistrado de Sala Regional Mario de la Huerta Portillo, a partir del 25 de febrero de 2010, toda vez que su actual encargo vence el 24 de febrero del año en curso, y

Que la Junta de Gobierno y Administración, atendiendo a las necesidades del servicio que demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Sala Regional del Centro I, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, estima procedente que el Magistrado Mario de la Huerta Portillo continúe adscrito a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional Mario de la Huerta Portillo, con efectos al 25 de febrero de 2010, mismo que fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, se determina que a partir del 25 de febrero del año en curso el citado Magistrado continúe adscrito en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro I de este Tribunal.

SEGUNDO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese personalmente al Magistrado Mario de la Huerta Portillo los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintitrés de febrero de dos mil diez.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 303918)

ACUERDO G/JGA/11/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Rubén Angeles Enríquez a la Segunda Sala Regional Hidalgo-México, Segunda Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/11/2010

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO RUBEN ANGELES ENRIQUEZ A LA SEGUNDA SALA REGIONAL HIDALGO-MEXICO, SEGUNDA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento expedido por el Presidente de la República por 10 años a favor del Magistrado de Sala Regional Rubén Angeles Enríquez, a partir del 25 de febrero de 2010, toda vez que su actual encargo vence el 24 de febrero del año en curso, y

Que la Junta de Gobierno y Administración, atendiendo a las necesidades del servicio que demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Segunda Sala Regional Hidalgo-México, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, estima procedente que el Magistrado Rubén Angeles Enríquez continúe adscrito a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional Rubén Angeles Enríquez, con efectos a partir del 25 de febrero de 2010, mismo que fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, se determina que a partir del 25 de febrero del año en curso el citado Magistrado continúe adscrito en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Hidalgo-México de este Tribunal.

SEGUNDO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese personalmente al Magistrado Rubén Angeles Enríquez los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintitrés de febrero de dos mil diez.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 303919)

ACUERDO G/JGA/12/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández a la Tercera Sala Regional Hidalgo-México, Primera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/12/2010

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO HECTOR OCTAVIO SALDAÑA HERNANDEZ A LA TERCERA SALA REGIONAL HIDALGO-MEXICO, PRIMERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento expedido por el Presidente de la República por 10 años a favor del Magistrado de Sala Regional Héctor Octavio Saldaña Hernández, a partir del 3 de marzo de 2010, toda vez que su actual encargo vence el 2 de marzo del año en curso, y

Que la Junta de Gobierno y Administración, atendiendo a las necesidades del servicio que demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Tercera Sala Regional Hidalgo-México, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, estima procedente que el Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández continúe adscrito a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional Héctor Octavio Saldaña Hernández, con efectos a partir del 3 de marzo de 2010, mismo que fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, se determina que a partir del 3 de marzo del año en curso el citado Magistrado continúe adscrito en la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional Hidalgo-México de este Tribunal.

SEGUNDO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese personalmente al Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintitrés de febrero de dos mil diez.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 303920)

ACUERDO G/JGA/13/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Gilberto Luna Hernández a la Primera Sala Regional de Oriente, Primera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/13/2010

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO GILBERTO LUNA HERNANDEZ A LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE, PRIMERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento expedido por el Presidente de la República por 10 años a favor del Magistrado de Sala Regional Gilberto Luna Hernández, a partir del 25 de febrero de 2010, toda vez que su actual encargo vence el 24 de febrero del año en curso, y

Que la Junta de Gobierno y Administración, atendiendo a las necesidades del servicio que demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Primera Sala Regional de Oriente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, estima procedente que el Magistrado Gilberto Luna Hernández continúe adscrito a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional Gilberto Luna Hernández, con efectos al 25 de febrero de 2010, mismo que fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, se determina que a partir del 25 de febrero del año en curso el citado Magistrado continúe adscrito en la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente de este Tribunal.

SEGUNDO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese personalmente al Magistrado Gilberto Luna Hernández los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintitrés de febrero de dos mil diez.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 303921)

ACUERDO G/JGA/14/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Francisco Manuel Orozco González a la Segunda Sala Regional de Oriente, Tercera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/14/2010

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO FRANCISCO MANUEL OROZCO GONZALEZ A LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento expedido por el Presidente de la República por 10 años a favor del Magistrado de Sala Regional Francisco Manuel Orozco González, a partir del 25 de febrero de 2010, toda vez que su actual encargo vence el 24 de febrero del año en curso, y

Que la Junta de Gobierno y Administración, atendiendo a las necesidades del servicio que demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Segunda Sala Regional de Oriente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, estima procedente que el Magistrado Francisco Manuel Orozco González continúe adscrito a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional Francisco Manuel Orozco González, con efectos al 25 de febrero de 2010, mismo que fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, se determina que a partir del 25 de febrero del año en curso el citado Magistrado continúe adscrito en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente de este Tribunal.

SEGUNDO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese personalmente al Magistrado Francisco Manuel Orozco González los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintitrés de febrero de dos mil diez.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 303922)